



## Asamblea General

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
10 de marzo de 2004  
Español  
Original: inglés

---

### Tercera Comisión

#### Acta resumida de la 27ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 29 de octubre de 2003, a las 15.00 horas

*Presidente:* Sr. Priputen (Vicepresidente) . . . . . (Eslovaquia)

### Sumario

Tema 113 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño  
(*continuación*)

Tema 114 del programa: Programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (*continuación*)

Tema 115 del programa: Eliminación del racismo y la discriminación racial  
(*continuación*)

- a) Eliminación del racismo y la discriminación racial
- b) Aplicación general y seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

Tema 116 del Programa: Derecho de los pueblos a la libre determinación  
(*continuación*)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

*En ausencia del Presidente, el Sr. Priputen (Eslovaquia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

*Se declara abierta la sesión a las 15.20 horas.*

**Tema 113 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño** (continuación)

*Proyecto de resolución sobre la Oficina del Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados (A/C.3/58/L.28)*

1. **El Sr. Dangwe Rewaka** (Gabón) presenta el proyecto de resolución A/C.3/58/L.28. En su informe (A/58/328), el Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados ha señalado a la atención la situación financiera de su Oficina, que se financia únicamente por medio de contribuciones voluntarias. En el proyecto de resolución se recomienda que la Oficina se financie con cargo al presupuesto ordinario para darle una mayor estabilidad financiera.
2. **El Presidente** dice que Burkina Faso y Níger se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

**Tema 114 del programa: Programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo** (continuación)

*Proyecto de resolución sobre el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (A/C.3/58/L.27)*

3. **El Sr. Halstrom** (Finlandia) presenta el proyecto de resolución A/C.3/58/L.27 en nombre de los países nórdicos, así como Argentina, Perú y Suiza, que también se han sumado a los patrocinadores. Se han celebrado consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución con el fin de elaborar un texto equilibrado. La aprobación de un proyecto de declaración sobre los derechos de las poblaciones indígenas es un objetivo de primer orden del Decenio, y dado que el Decenio se está acercando a su fin, el orador expresa la esperanza de que el examen que se está realizando sea fructífero.
4. **El Presidente** dice que Bolivia, Burkina Faso, la ex República Yugoslava de Macedonia, Costa Rica, El Salvador, Gabón, Paraguay y la República Centroafricana se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

**Tema 115 del programa: Eliminación del racismo y la discriminación racial** (continuación)

- a) **Eliminación del racismo y la discriminación racial** (A/58/3, A/58/18, A/58/80-E/2003/71, A/58/313)
- b) **Aplicación general y seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban** (A/58/324, A/58/331)

**Tema 116 del Programa: Derecho de los pueblos a la libre determinación** (continuación) (A/58/115, A/58/180)

5. **La Sra. Porat** (Israel) dice que una definición nueva del racismo es más urgente que nunca por dos razones. En primer lugar, la rápida expansión del ciberespacio puede utilizarse con razones perjudiciales por parte de los grupos extremistas para incitar a los crímenes basados en el odio, y una definición clara permitiría la promulgación de legislación contra estos delitos y su aplicación. En segundo lugar, una de las lecciones de la Conferencia contra el Racismo de Durban es que hay que oponerse a las etiquetas indiscriminadas de los conflictos, sean nacionales, religiosos, territoriales o militares, dado que el miedo al otro —conocido como heterofobia— está siendo explotado por los políticos y los grupos de presión.
6. Los esfuerzos de educar contra el racismo han sido constantes desde la Conferencia de Durban y deben encomiarse. La oradora señala especialmente a la atención el Foro Internacional sobre el Holocausto celebrado en Estocolmo en enero de 2000 y los esfuerzos por utilizarlo como instrumento básico de educación en 45 países que asistieron al Foro. La experiencia obtenida se podría utilizar para formar un grupo de tareas paralelo para la educación contra el racismo dentro del sistema de las Naciones Unidas. Israel es un país de una gran diversidad, donde se hablan más de 100 lenguas y hay comunidades religiosas importantes y diversas, judías, musulmanas y cristianas. Como parte de los esfuerzos por eliminar la discriminación, la Universidad de Tel Aviv ha hecho una recopilación de la legislación contra el racismo y la intolerancia conexas promulgada por los Estados Miembros de las Naciones Unidas. El proceso de actualización de esa recopilación podría efectuarse bajo los auspicios de la Comisión, para proporcionar un cuadro completo de la legislación mundial sobre esos temas.

7. Refiriéndose a la cuestión de la libre determinación, Israel reconoce los derechos de los pueblos a la libre determinación en todo el mundo, incluido el Oriente Medio. Los fundadores de Israel tenían la visión de crear un Estado moderno en la antigua patria del pueblo judío, realizando con ello su derecho a la libre determinación mientras vivían en paz y seguridad con sus vecinos. Israel respeta los derechos de sus vecinos, incluido el pueblo palestino, a la libre determinación. No tiene el deseo de dominarlos ni controlar sus destinos, y está comprometido con una solución de dos Estados. Sin embargo, el derecho a la libre determinación no se puede utilizar para legitimar cualquier acción emprendida en su nombre, incluida la violencia. Algunas de las controversias más duras en la historia se han producido entre grupos del mismo origen étnico, como es el caso de Oriente Medio. Ese conflicto no es racista, religioso ni cultural, sino político, y se puede resolver únicamente mediante un diálogo político basado en el respeto mutuo y una solución de compromiso. En lugar de ello, la dirección palestina ha colocado obstáculos en el camino de su propia libre determinación y ha optado por la vía de la inacción y la complacencia con el terrorismo.

8. En marzo de 1994, la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas adoptó una decisión en el sentido de que el antisemitismo es una forma de racismo, junto con otras formas conexas de discriminación, como, por ejemplo, la islamofobia. Como se ve claramente en el último proyecto del Programa de Acción de Durban se menciona en repetidas ocasiones el antisemitismo junto con la islamofobia. En respuesta a las preocupaciones expresadas, la delegación de Israel está firmemente convencida de que ambos fenómenos merecen un estudio apropiado por parte de la Comisión y por el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia. Después del 11 de septiembre de 2001, en el mundo occidental se ha prestado mucha atención a la cuestión de si había algún mal inherente en el Islam. Precisamente este tipo de falsa atribución del mal a diversos grupos humanos es la esencia del racismo.

9. **El Sr. Xie Bohua** (China) dice que para eliminar el racismo y la discriminación racial hay que abordar ambos fenómenos y sus causas profundas. Corresponde a los gobiernos la responsabilidad principal de fomentar el diálogo entre las civilizaciones y aumentar la conciencia pública de los peligros del racismo y la

discriminación racial. La restauración de los derechos del pueblo palestino, en particular del derecho a la libre determinación, proporcionará la clave de la paz duradera en el Oriente Medio. El Gobierno de China deplora la decisión del Gobierno de Israel de continuar la construcción del muro de separación y la expansión de los asentamientos. El muro no resolverá los problemas fundamentales de seguridad de Israel y sólo conseguirá profundizar la hostilidad y el odio mutuos. El orador expresa la esperanza de que las partes interesadas adopten una visión a largo plazo y rompan el círculo vicioso de la violencia volviendo a las negociaciones.

10. El derecho a la libre determinación se aplica a los pueblos bajo ocupación extranjera, y no debe considerarse como una autorización para cualquier acción destinada a desmembrar un Estado soberano o violar su integridad territorial y política. La aspiración común de todos los pueblos de China es mantener la soberanía y la integridad territorial del país, pero durante los últimos años, so pretexto de la libre determinación nacional, algunos grupos han estado socavando su soberanía y unidad. Es un desprecio deliberado a las normas del derecho internacional, pero la delegación de China está convencida de que prevalecerán la verdad y la justicia.

11. **El Sr. Dhakal** (Nepal) dice que su delegación atribuye gran importancia a la labor de las Naciones Unidas destinada a combatir el racismo y la discriminación racial. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos ha desempeñado una función rectora en la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y su coordinación eficaz con el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.

12. La migración es al mismo tiempo causa y consecuencia de la discriminación racial, étnica y de género. Los migrantes que tratan de huir de la discriminación trasladándose a otro país con frecuencia son objeto de discriminación en el país huésped. La entrada en vigor de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias será un paso importante en la protección de éstos. Las altas tasas de analfabetismo, el acceso insuficiente a la atención de la salud, la escasez de las oportunidades de empleo, la pobreza y la exclusión social también han convertido a las mujeres en uno de los sectores más vulnerables de la sociedad. Nepal está firmemente convencido de que abordar las cuestiones básicas de desarrollo ayudaría a combatir la discriminación de género.

13. Nepal está plenamente comprometido con la eliminación del racismo y la discriminación racial, y es parte en 16 instrumentos internacionales de derechos humanos. La Constitución de 1990 garantiza la igualdad sin discriminación por motivos de raza, casta o religión. Se presta especial atención a grupos vulnerables como las mujeres, los niños y las personas de edad. La incorporación de las cuestiones de género está en el centro del actual plan quinquenal de desarrollo, y se han adoptado medidas para impedir la exclusión social sobre la base de la raza o la etnia. Se está sensibilizando a los funcionarios de los gobiernos locales, a la policía y a los integrantes del sistema judicial hacia las cuestiones de discriminación racial y los delitos motivados por cuestiones de raza. En un momento en que Nepal ha empezado a lograr un desarrollo económico y un progreso social respetables gracias a la democracia multipartidista, la violencia maoísta ha entorpecido la actividad económica y ha desgastado el tejido de la sociedad. El Gobierno está buscando una solución política al problema, pero necesita más asistencia externa para hacerle frente.

14. **La Sra. Ouedraogo** (Burkina Faso), tras sumarse a la declaración de Marruecos en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que la Constitución de Burkina Faso garantiza la no discriminación. El Gobierno está haciendo todo lo posible por garantizar la aplicación eficaz de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, y ha empezado a redactar sus informes 13º y 14º al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. El Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia debe cooperar con otros órganos de derechos humanos, en particular el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el Comité de los Derechos del Niño, ya que las mujeres y los niños, en particular, son con frecuencia víctimas de la discriminación racial.

15. La reunión consultiva regional africana en Dakar ha permitido a los países africanos determinar varios problemas. El intercambio de experiencia debe contribuir a fortalecer las políticas y los programas de acción y a determinar las prácticas óptimas para combatir el racismo. El Relator Especial debe llevar a cabo un estudio pormenorizado del sistema de castas, con la cooperación de los Estados Miembros y la sociedad civil y el apoyo crucial de los dirigentes comunitarios, religiosos y tradicionales.

16. Durante su visita conjunta a Côte d'Ivoire, el Relator Especial sobre el racismo y el Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y expresión deben tener en cuenta la violencia que han padecido las personas desplazadas, muchas de las cuales se han visto obligadas a abandonar el país y sus bienes. El Relator Especial sobre el racismo también debe cooperar estrechamente con el Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes. Esta cooperación ayudará a mejorar las relaciones interétnicas y ofrecerá una amplia perspectiva de la situación.

17. El Gobierno de Nepal deplora y condena la propaganda racista en Internet, el aumento del racismo en los deportes, el antisemitismo y la islamofobia mencionados en el informe e insta a que se concierte un acuerdo internacional, como, por ejemplo, un protocolo adicional a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial a fin de eliminar el uso de Internet con fines racistas. También hay que supervisar la eficacia de las medidas adoptadas por la Federación Internacional de Fútbol Asociación y la Unión de Asociaciones Europeas de Fútbol para luchar contra el racismo por parte de los hinchas y dentro de los propios deportes, en particular los deportes donde se contrata a extranjeros. El amplio debate sobre el antisemitismo que propone el Relator Especial sobre el racismo debería conducir a un estudio en profundidad para abordar debidamente el problema. El informe de la Comisión de Derechos Humanos sobre la islamofobia debe contener recomendaciones para resolver el problema de acuerdo con el derecho internacional. Por último, el Gobierno de Nepal está dispuesto a contribuir a la formación de personas de habla francesa, especialmente jóvenes, para detener la propagación del VIH/SIDA y luchar contra la discriminación por el VIH/SIDA.

18. **El Sr. Lukyantsev** (Federación de Rusia) lamenta que el racismo, la xenofobia, la discriminación y la intolerancia sigan alimentando el separatismo violento y el terrorismo, impidiendo con ello la posibilidad de una verdadera sociedad civil y de un crecimiento social y económico sostenible. Su delegación atribuye especial importancia a la lucha contra el racismo y trata de garantizar unas condiciones óptimas para el desarrollo sin trabas de todos los diversos grupos étnicos y religiosos de la Federación de Rusia, las relaciones interétnicas armoniosas, la prevención de conflictos y la protección de los derechos humanos.

19. La legislación rusa garantiza plenamente los derechos sociales, económicos, civiles y políticos de todos los pueblos independientemente de la raza, idioma o creencias. Se ha promulgado legislación penal nacional, en particular una ley contra los grupos extremistas, para fomentar la protección de los derechos y las libertades inalienables garantizados en virtud de la Constitución. El Gobierno de la Federación de Rusia y los organismos encargados de la aplicación de la ley también están tomando medidas para suavizar las tensiones étnicas, eliminar el extremismo, el odio y la intolerancia y educar a la sociedad, especialmente a los jóvenes, acerca de los derechos humanos, la tolerancia y el diálogo multiétnico.

20. La Federación de Rusia ha presentado sus informes 15° a 17° sobre la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y está trabajando para poner en práctica las recomendaciones del Comité. La delegación rusa expresa su preocupación por la discriminación contra los ciudadanos de habla rusa en Letonia y Estonia y espera que los países bálticos adopten todas las medidas necesarias para aplicar las recomendaciones de las organizaciones internacionales, en particular el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, para mejorar las condiciones de las poblaciones de habla rusa. Para concluir, los Estados Miembros deben hacer todo lo posible por desarrollar una estrategia general y un mecanismo a fin de aplicar la Declaración y el Programa de Acción de Durban. La labor del grupo de personas eminentes nombradas por el Secretario General contribuirá considerablemente a ese objetivo.

21. **La Sra. Davtyan** (Armenia) lamenta que la negación por algunos Estados de los derechos fundamentales e inalienables de los pueblos a la libre determinación haya conducido a conflictos violentos en muchas partes del mundo. La integridad territorial y el derecho de los pueblos a la libre determinación son principios igualmente válidos que deben reconciliarse. Un enfoque basado en los derechos humanos podría ayudar a asegurar que los esfuerzos para equilibrarlos no socaven la democracia y las libertades.

22. Refiriéndose a Nagorno-Karabaj, dice que la afirmación engañosa por parte de Azerbaiyán de su derecho a la integridad territorial infringe el derecho de los pueblos de Nagorno-Karabaj a la libre determinación, y su jurisdicción sobre el territorio es ilegal e injusta. Además, Nagorno-Karabaj nunca ha sido una parte legítima de Azerbaiyán. El Gobierno de Armenia y las autorida-

des de Nagorno-Karabaj han estado celebrando negociaciones constructivas, en un espíritu de compromiso, para resolver el conflicto en la región, mientras que su contraparte azerbaiyana ha impedido una solución del conflicto dedicándose a la incitación a la guerra y a una propaganda dañina y patrioter.

23. **El Sr. Akram** (Pakistán), tras sumarse a la declaración formulada por el representante de Marruecos en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el racismo es la causa más común de violación de los derechos humanos. Entre las manifestaciones actuales de racismo que requieren atención urgente están las nuevas ideologías que fomentan el odio, la discriminación y el choque de civilizaciones con fines políticos. La vilificación de los musulmanes —por medio de observaciones blasfemas y calumniosas por parte de dirigentes religiosos y figuras públicas— y la discriminación contra los musulmanes se ha visto acompañada por un tremendo silencio por parte de los medios internacionales de comunicación, las Naciones Unidas, los funcionarios de derechos humanos y los políticos liberales. La comunidad internacional no debe permitir que la campaña contra el terrorismo difame al Islam o enmascare los esfuerzos por aplastar el derecho de los pueblos a la libre determinación, como ocurrió en el caso del pueblo de Cachemira, donde 80.000 personas fueron muertas en el último decenio en su lucha por la libertad.

24. Además, los Estados no deben ocultarse tras un manto de políticas democráticas espurias para permitir que se fortalezcan los partidos y grupos extremistas que incitan al odio racial y a la discriminación y a la violencia contra las minorías y los migrantes, como ocurrió cuando Narendra Modi del partido en el poder Bharatiya Janata de la India organizó la matanza de más de 2.000 musulmanes en 2002. El mundo debe ser consciente de que la ascensión del fascismo hindú puede provocar un holocausto contra los musulmanes de la India y un conflicto devastador en Asia Meridional. La delegación del Pakistán lamenta que el Gobierno de la India se haya opuesto a la inclusión de la cuestión de la eliminación de la discriminación por razones de casta en la Conferencia de Durban, en que millones de llamados intocables habían cifrado grandes esperanzas y que expresaron su desilusión porque en el informe del Secretario General sobre la discriminación racial (A/58/313) no se aborda la utilización del racismo en la política electoral.

25. **El Sr. Israfilov** (Azerbaiyán), haciendo uso del derecho a responder, dice que la representante de Armenia ha presentado de forma engañosa la violación por parte de Armenia de la soberanía y de la integridad territorial de Azerbaiyán y sus intentos de crear un segundo Estado armenio monoétnico como una lucha por la libre determinación, y ha falsificado la historia con respecto a Nagorno-Karabaj. La respuesta de las Naciones Unidas a las pretensiones sin base de Armenia se puede encontrar en las resoluciones del Consejo de Seguridad 822 (1993), 853 (1993), 874 (1993) y 884 (1993), que reconocen la soberanía de su país sobre Nagorno-Karabaj y otros territorios ocupados de Azerbaiyán e instan a la retirada inmediata de las fuerzas ocupantes. Armenia sigue despreciando esas resoluciones del Consejo de Seguridad mediante la ocupación del 20% del territorio azerbaiyano.

*Se levanta la sesión a las 16.35 horas.*